



RESOLUCION R-Nº 1081-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2026

Expte. Nº 23.004/25 C. I - II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 1074-2025 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0660-2026 se rechaza la impugnación presentada por el postulante César Miguel IÑIGO, y se aprueba el dictamen y su ampliación, presentados por el Jurado que entendió en el citado concurso, como así también se comunicó a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, dicho acto administrativo podía ser recurrido ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

QUE de fs. 237 a fs. 271 obra recurso jerárquico presentado por el Sr. IÑIGO.

QUE por Resolución CS Nº 422-2026 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad resuelve rechazar el recurso interpuesto por el Sr. César Miguel IÑIGO, en contra de la Resolución Rectoral Nº 0660-2026, ratificando en todos sus términos el acto administrativo recurrido.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS expresa que se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas del procedimiento concursal y agotada la vía administrativa con la Resolución CS Nº 422/2026, correspondiendo se proceda con la designación de la persona que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Sra. Mirtha Angélica VIVAS.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

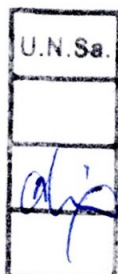
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Promover a la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, DNI Nº 17.582.162, al cargo de JEFA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1074-2025.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Cra. Mirtha Angélica VIVAS que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA